

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.913/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos: Valeria ROSALES RUBIONE , Nélica del Carmen TABOADA , Víctor Miguel CARDENAS y Claudia PAREDES, mediante las cuales solicitan autorización para cursar en forma condicional ;

Que dichas solicitudes fueron tratadas en acto plenario y se aprobó por mayoría en todos los casos hacer lugar a las mismas ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º. AUTORIZAR , con carácter de excepción , a los alumnos que a continuación se detallan , a cursar en forma condicional las asignaturas que en cada caso se especifican:

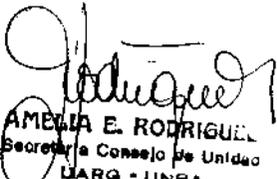
Valeria ROSALES RUBIONE: (D.N.I.N° 23.359.533)- Asignatura: Manejo de Fauna, Relación Planta Suelo Animal y Dinámica de Población de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.-

Nélica del Carmen TABOADA: (D.N.I.N° 10.503.013)- Asignaturas: Educación Primaria , Teoría Psicosocial II de la Carrera Psicopedagogía.-

Víctor Miguel CARDENAS: (D.N.I.N° 24.726.168)- Asignaturas de Primer Año de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales.-

Claudia, PAREDES: (D.N.I.N° 24.225.739)- Asignatura : Seminario Optativo de Historia Regional de la Carrera del Profesorado de Historia

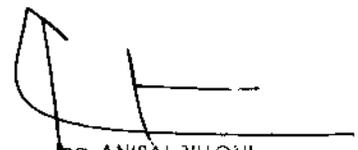
ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados , cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.